

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SUBCOORDINACION DE SISTEMAS INFORMATICOS

FUNCIONES:

- Presentar a las autoridades superiores modificaciones o innovaciones al programa de operación de los sistemas computacionales de la universidad.
- Validar la justificación y consistencia técnica de los proyectos presentados para el equipamiento referente a conectividad.
- Subir la información a la página web de la institución para servicio de comunidad universitaria.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la universidad, así como brindar orientación a los usuarios de los sistemas computacionales de la universidad.
- Administrar la red de telefonía IP.
- Crear y mantener la funcionalidad de los nodos de red de la universidad.
- Brindar asesoría técnica al personal en configuración e instalación de equipos.
- Apoyar a las diferentes áreas en el análisis, diseño, desarrollo, implantación y operación de los sistemas de información que requieran.
- Atender puntualmente las solicitudes de servicio y/o las quejas derivadas de la prestación del mismo.
- Realizar respaldos de seguridad continua de la información del sistema administrativo de la universidad.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.